



# GUÍA DE ADHESIÓN A Ecoembes

## **El poder de la colaboración:**

entre todos contribuimos a minimizar el impacto de los residuos de envases en el medio ambiente para darles una segunda vida y avanzar hacia una economía circular.



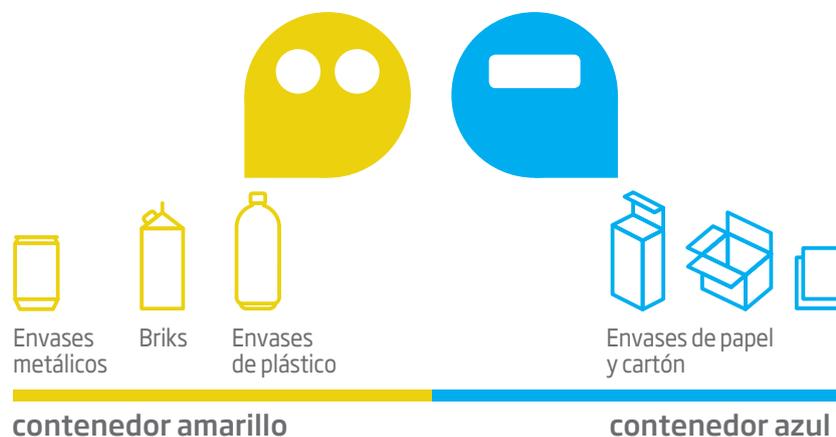
# ¿Qué es Ecoembes?

Somos un **Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)** que gestiona el reciclaje de los residuos de envases domésticos que se depositan en el contenedor amarillo y azul en España.

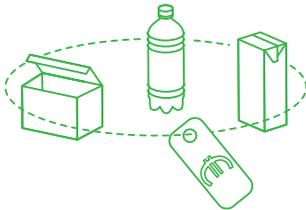
Nacimos en 1996 para proporcionar una respuesta a las obligaciones derivadas de la Ley 11/97 de envases. Esta norma exigía que las empresas se ocuparan del reciclado de los residuos de los envases que ponen en el mercado. Actualmente nos regimos por el **RD 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases** aprobado el 27 de diciembre de 2022.

Las empresas envasadoras, el comercio, la distribución, y fabricantes de envases crearon Ecoembes como una **solución colectiva y eficiente** para cumplir con esta responsabilidad y garantizar el logro de los objetivos planteados por la UE, avanzando así en la transición hacia una **Economía Circular**.

A través del **ecodiseño y el reciclaje** de los envases hacemos posible que los envases de plástico, envases metálicos y briks (contenedor amarillo) y los envases de papel y cartón (contenedor azul) sean cada vez más sostenibles y puedan tener una segunda vida.



# Su empresa está afectada por el RD de Envases y residuos de Envases si...



## Comercializa

productos envasados con marca propia o de distribución susceptibles de llegar al consumidor final en territorio nacional.



## Envasa/fabrica

productos susceptibles de llegar al consumidor final en territorio nacional.



## Importa/Adquiere intracomunitariamente

productos envasados susceptibles de llegar al consumidor final en territorio nacional procedentes de empresas extranjeras que no han designado un representante autorizado en territorio nacional.



## Es un comercio y suministra

envases de servicio\* (como son bolsas, envoltorios, barquetas, etc.), que se suministran en el punto de venta.



## Comercializa on line

su producto al consumidor final (tanto el envase de producto como el envase de envío).

Los *marketplace* que faciliten la comercialización a empresas que no están cumpliendo con la legislación vigente tendrán una responsabilidad subsidiaria.

Las empresas de mensajería y paquetería que faciliten envases de envío.

\* Según el artículo 28.1 del RD 1055/22, existe la posibilidad de firmar acuerdos voluntarios con los proveedores para delegar en ellos el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras.

# Para cumplir con el RD de envases y residuos de envases a través de Ecoembes, se deberán realizar los siguientes trámites:

- 1 **Cumplimentar la Solicitud de Adhesión** en el apartado de Empresas Adheridas de nuestra web: [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com) 
- 2 Posteriormente, recibirá su **Contrato de Adhesión** a través de la plataforma de firma electrónica para su firma.
- 3 Las empresas tendrán que entregar **una declaración** de los envases que prevén poner en el mercado en el año en curso.
- 4 Una vez entregada la declaración, se procederá a facturarles la cantidad declarada en **cuatro trimestres**.

Una vez adherida, la empresa entregará **cada año (antes del 28 de febrero) la Declaración** por los envases definitivos que haya puesto en el mercado español durante el periodo anterior. Adicionalmente, con este certificado de adhesión, podrán realizar la inscripción y reporte de información en el Registro de Productores.

## Certificado de adhesión

Este documento justifica que la empresa se encuentra adherida y al corriente de sus obligaciones contractuales.

Una vez adherida, puede ser solicitado en cualquier momento a través del Portal para Empresas.



# Declaración

**La declaración recoge el cálculo de la contribución económica** al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), respecto a los productos envasados comercializados por la empresa adherida durante el último ejercicio natural.

Las empresas deben aportar **información detallada** sobre los productos, los envases y las ventas anuales.

Las empresas deberán informar y contribuir al sistema por todos los envases domésticos puesto en el mercado nacional. Se considera envase doméstico a los envases de productos destinados al uso o consumo por particulares, independientemente de su carácter primario, secundario o terciario, siempre que estos **envases** sean **susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios**, con independencia del lugar de venta o consumo.

Adicionalmente, las empresas podrán informar de forma voluntaria de los envases comerciales e industriales que pongan en el mercado nacional.

## Información a detallar:

- Sector para envases de producto
- Tipo de envase
- Material
- Peso (gr)
- Ventas (unidades)
- Color (para materiales plástico y vidrio)
- % de material reciclado

Consulta las **tarifas vigentes** de los diferentes materiales y conoce más sobre el procedimiento de cálculo en el Portal de Empresas disponible en nuestra web: [www.ecoembes.com/empresas](http://www.ecoembes.com/empresas), accediendo a través de Usuarios registrados.

**El coste de gestión** de cada material de envase es distinto, por lo tanto cada uno de ellos tiene una determinada tarifa teniendo en cuenta sus particularidades y costes específicos. Además, la tarifa está modulada en función de si el diseño del envase favorece o dificulta el proceso de selección y/o reciclado o incorpora material reciclado.

En la definición de tarifas no interviene ningún organismo público, solamente agentes de la cadena de valor del envase que están representados en los diferentes organismos y grupos de trabajo de Ecoembes.

# Cómo se financia el modelo

## Costes a cubrir por el Sistema

Ecoembes financia **a través de las tarifas que aportan las empresas adheridas** el coste que la recogida selectiva de envases implica para las Entidades Locales. Para ello establece **convenios** que aseguran que la recuperación de los envases se lleva a cabo de la forma más **eficiente** al **mínimo** coste económico, social y ambiental, promoviendo la innovación y acercando el reciclaje a los ciudadanos mediante **campañas de sensibilización**.



Datos de 2022

**Ecoembes es una entidad sin ánimo de lucro**, por lo que los costes del proceso de reciclado de envases domésticos determinan los ingresos del Sistema. Las empresas participantes aportan, a través de las tarifas, los fondos necesarios para cubrir los costes vistos en el apartado anterior. La cantidad a aportar se ve reducida por los ingresos obtenidos de la venta de materiales.



[www.ecoembes.com/empresas](http://www.ecoembes.com/empresas)

Información de contacto

**Atención al Cliente**

900 84 83 82

[atencionalcliente@ecoembes.com](mailto:atencionalcliente@ecoembes.com)



FR-0189/2003



GA-2004/0550